

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un año	1'00 pesetas
Por tres meses	540
Por seis meses	1050
Por un año	2050
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un año	1'50 pesetas
Por tres meses	790
Por seis meses	1340
Por un año	2400

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los editores y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios individuales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra, debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la correspondiente Carta Pago, haber satisfecho en importe en Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se admitirán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias, territorios de ultramar, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en la Gaceta de Madrid, si no se dispusiere otra cosa.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe por la Consaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan abonadas de un importe, debiendo hacerse los depósitos de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil giro.

FRANQUEO CONCERTADO

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

2149

Habiendo desaparecido de su domicilio en Tricio en la mañana del día 26 de agosto último, el vecino de dicha villa don Francisco Pérez Anguiano, cuyas señas son: pelo negro, barba poblada, color pálido, alto, viste americana, color gris y calza alpargatas; encargo a los Alcaldes y demás agentes de mi autoridad, procedan a la averiguación del paradero de dicho señor, y caso de ser habido, lo comunicarán a la Alcaldía de Tricio para conocimiento de los interesados.

Logroño, 7 de septiembre de 1931.—El Gobernador, *Eduardo Pardo Reina*.

### Centro de Movilización y Reserva número 11.—Burgos

2156

Para dar cumplimiento al Decreto del Gobierno provisional de la República, fecha 16 de junio último (D. O. número 132) creando los Centros de Movilización y Reserva como organismos encargados de preparar la organización de los hombres y requisas del ganado, carruajes, material y subsistencias de todas las clases y de organizar las Unidades de reservas de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército en tiempo de guerra, se recuerda a las autoridades locales, para que, según les sugiera su reconocido patriotismo y celo, lo pongan en conocimiento de todos los ciudadanos sujetos al servicio militar en sus distintas situaciones, que suprimidas todas las Circunscripciones de Reserva de Infantería, afectas a las disueltas Zonas de Reclutamiento, así como los Depósitos de Reserva de Caballería, Artillería e Ingenieros y las Comisiones encargadas del censo de ganado y carruajes, se acumulan en dichos Centros de Movilización, salvo lo tocante a las Industrias que de momento no se varía, todas aquellas funciones, anteriormente encomendadas a los suprimidos organismos antes citados.

Conforme a la actual legislación, son dos las situaciones en que pueden encontrarse los individuos que han servido en filas: La de *disponibilidad de servicio activo*, movilizables para aumentar los efectivos de los Cuer-

pos activos o para su desdoblamiento y *situación de reserva*.

**Quedan en la 1.ª situación:** Cuantos individuos no haya cumplido tres años de permanencia en filas. Estos individuos seguirán perteneciendo durante otros tres años más como en reserva activa, a las Unidades activas en que prestaron servicios sea cualquiera el lugar de su residencia, a excepción de los que hayan servido en Africa, Baleares o Canarias, que al ser licenciados vinieran a residir a la Península, los cuales quedarán afectos al Cuerpo activo de la misma Arma o Cuerpo más próximo a su residencia; y recíprocamente, los que habiendo servido en la Península, fijaron su residencia en dichos territorios, al ser licenciados.

**Pasan a la 2.ª situación:** Cuantos cumplieron estos seis años de servicio. Estos reservistas, cualquiera que sea el Cuerpo en que hayan servido, quedarán afectos a los Centros de Movilización, a los cuales les ha sido marcado un territorio, que por lo que respecta al de Burgos, número 11, comprende la provincia de este nombre y las de Logroño, Santander y Palencia. El personal de tropa en esta situación de reserva *cualquiera que sea el Cuerpo* en que hayan servido, con residencia en las citadas provincias de Burgos, Palencia, Santander y Logroño, se dirigirá al Centro de Movilización y Reserva número 11, que tiene sus oficinas en el antiguo cuartel de San Francisco, edificio que ocupa también el Parque de Intendencia, para cuando se refiera:

- a) Autorización para cambios de residencia; viajes por la Península o extranjero.
- b) Petición de destinos públicos.
- c) Revista anual.
- d) Licencias absolutas.

Los pensionistas de cruces de todas clases, justificarán como hasta aquí, enviando sus justificantes de revista a dicho Centro, y cobrando sus devengos del mes anterior, en los primeros días del siguiente.

El período de organización en que se halla este Centro, impone rogar encarecidamente a los señores Alcaldes y comandantes de puesto de la Guardia civil, a quienes se dirigirán oportunamente las relaciones en blanco, para que por estas autoridades se anoten en ellas cuantos individuos se presenten al acto de la revista llenando las casillas correspon-

dientes, teniendo en cuenta la importancia de este servicio como muy estimable auxiliar de la movilización.

Por esta misma circunstancia de organización, el servicio de estadística de ganado, carruajes y subsistencias, que corresponden al Centro de Movilización, se practicará este año como en los anteriores, por las Comandancias Militares (antiguos Gobiernos Militares) respectivas, a quienes las autoridades locales remitirán la documentación oportuna según los formularios en ella recibidos.

Burgos, agosto de 1931.—El Comandante Jefe accidental, *Illegible*.

### Delegación de Hacienda

#### PROVINCIA DE LOGROÑO

##### CIRCULAR

2159

Siendo varias las quejas formuladas por los señores Recaudadores y Agentes ejecutivos de que por los señores Alcaldes y Secretarios de algunos Ayuntamientos de esta provincia no se les presta el auxilio debido para el mejor cumplimiento de su cometido, al que vienen obligados, no sólo como representantes de mi autoridad en los pueblos y disponerlo así el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, sino también por el ineludible deber que tiene todo ciudadano de cooperar por cuantos medios estén a su alcance al mejor desenvolvimiento y tranquilidad de la paz pública, no creando conflictos con su actuación a la Autoridad gubernativa de la provincia, contribuyendo con ello al afianzamiento y acatamiento del Poder constituido; se les previene, que de persistir en tan censurable conducta, se les exigirán inexorablemente las responsabilidades señaladas en el artículo 240 del citado texto legal, y además se dará conocimiento a la Autoridad judicial para que incoe el procedimiento a que haya lugar.

Espera el Delegado de Hacienda que suscribe, del celo y acendrado patriotismo de los citados funcionarios, que no le obligarán a tener que recurrir a los expresados medios coercitivos, que desde luego y sin pretexto alguno, se exigirán a los que a ello den lugar.

Logroño, 8 de septiembre de 1931.—El Delegado de Hacienda, *Ladislao Montes*.

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

#### ANUNCIO

2137

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don José Pêche Sandobal, en nombre y representación de los vecinos de Cervera del Río Alhama, don Manuel María Benito, don Manuel Cruz Ramírez, don Ciriaco Díez Vidorreta, don Victoriano Díez Pérez y don Basilio Cruz Ramírez, fechado el 28 de agosto, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama el 29 de julio último sobre situación jurídica de la entidad menor de Rincón de Olivado; y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de esta jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 4 de septiembre de 1931.—El Secretario, *Antonio Ruis*.—V.º B.º: El Presidente, *A. Ossorio*.

### Comisión gestora del Hospital Militar de Logroño

2155

Debiendo adquirirse en compra directa para las atenciones del Hospital militar de esta plaza durante el próximo mes de octubre los artículos que se expresan a continuación, se hace saber por el presente anuncio, para el que lo desee, pueda presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al señor presidente de esta Comisión señor Coronel del Regimiento de Infantería, núm. 24, en la Secretaría de la misma (Hospital Militar), hasta las doce horas del día 27, debiéndose sujetar las proposiciones al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables de diez a trece.

#### Artículos necesarios

Aceite de primera, arroz, azúcar, alubias, café, cebollas, ver-

duras, fruta seca, ídem fresca, dulce, garbanzos, guisantes, huevos frescos del país (peso aproximado, 50 gramos uno), jamón limpio, jabón común, lejía, pasta para sopa, patatas, tocino, tomate, vino de Jerez, galletas, queso seco, ídem fresco, coñac, lentejas, chocolate, bacalao sin espinas, mermelada, carbón de cok, ídem de hulla, ídem vegetal, leña, carne de vaca para cocido, filetes de vaca para bistek, hueso de vaca, riñones, sesos, manteca de vaca, ídem de cerdo, bizcochos, leche de vacas, vino tinto, merluza, pescadilla, gallinas en vivo, cerealine y ceregumil, las cantidades que se necesiten.

Logroño, 7 de septiembre de 1931.—El Secretario, *Miguel de la Cuesta*.

**Administración de Justicia**

**EDICTO**

2143

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por lesiones, señalado con el número 32 de orden del año actual, he acordado en providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 512 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal, citar, llamar y emplazar, como se hace por el presente, a un ciclista, chico joven, que vestía americana negra y pantalón rayado oscuro, que el día 21 de julio último atropelló a la niña Pilar Gil Janda, en la calle Mayor de esta ciudad, produciéndole las lesiones que ha sufrido, desconociéndose las demás circunstancias personales del expresado sujeto y cuyo paradero se ignora, el cual dentro del término de diez días contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar declaración en el sumario arriba expresado, bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a su busca y captura, poniéndole si fuera habido a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este Partido, si del interrogatorio a que fuera sometido, se comprobare su intervención en la comisión del hecho delictivo.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a uno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El *Fernando Vidal*.—El Secretario accidental, *José Fernández*.

2148

Tomás Cervera Jesús, natural de Gandía (Valencia), de 27 años, dice ser Redactor del periódico «La Nau», de Barcelona, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, (sumario 168 1931); comparecerá en término diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 5 de septiembre de 1931.—El Juez de Instrucción, *Martín N. Castellanos*.

**Administración Municipal**

**SUBASTAS FORESTALES**

*Canales de la Sierra*

2119

El día 6 de octubre próximo, a las 10 de la mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de arbolado bajo las condiciones que constan en los pliegos publicados en los *BOLETINES OFICIALES*, números 90 y 92 de fechas 28 de julio y 1.º de agosto del año actual, así como las de económico-administrativo formado por este Ayuntamiento, cuyos productos son los siguientes:

1.º En el monte «Hayedo», 40 pinos maderables tasados en 3.230 pesetas y sitio denominado «El Quemado».

2.º En el mismo monte y sitio denominado «El Cubillo», 80 árboles de haya tasados en 1.700 pesetas.

Las dos referidas subastas con treinta minutos de duración para cada una se verificarán por medio de pliegos cerrados y se adjudicarán al que resulte mejor postor sin perjuicio del derecho de tanteo que se reserva este Ayuntamiento.

Canales de la Sierra, 1.º de septiembre de 1931.—El Alcalde, *Luis Domínguez*.

*Arenzana de Arriba*

2147

Don Celestino García, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento y de acuerdo con los guardas forestales, se sacan a pública subasta para el día 20 del corriente y hora de las once de la mañana, los productos depositados en esta Alcaldía y bajo el tipo de 37 pesetas y por pujas a la lána y ésta no bajará de una peseta.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 27 del mismo y a la misma hora con el 25 por 100 de rebaja.

Si tampoco hubiera licitadores en la segunda, se celebrará la tercera el día 4 del mes de octubre con el 50 por 100 de rebaja, y siendo a la misma hora que las anteriores, teniendo que, para poder hacer postura de cualquiera de las subastas es indispensable que el postor deposite en el Ayuntamiento el cinco por ciento del tipo de tasación, y quedará

sujeto al pliego de condiciones puestas por el Ayuntamiento.

Arenzana de Arriba 6 de septiembre de 1931.—El Alcalde, *Celestino García*.

**Ayuntamiento de Mansilla**

2146

El día 8 de octubre se subastarán en primera subasta los árboles siguientes:

50 hayas en «Aranguencia», sitio «Pasil Bajero». Tasación 883'90 pesetas.

50 encinas en «Las Frentes», sitio «Peña el Chico». Tasación 400 pesetas.

200 estéreos de brezo en «Aranguencia». Tasación 120 pesetas.

Las subastas se celebrarán a las diez, diez y media y once de la mañana respectivamente.

Más detalles en los *Boletines Oficiales* números 90 y 92 y el 103 de fecha 27 de agosto.

Mansilla, 31 de agosto de 1931.—El Alcalde, *Martiniano Cordero*.

**VACANTE**

2162

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, anunciándose su provisión por término de treinta días, contados desde que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 23 de mayo de 1930, bajo las siguientes condiciones:

**GENERALES**

1.ª Por dimisión del que la desempeñaba.

2.ª El partido lo constituye solamente esta villa, aunque en el nuevo proyecto de clasificación fecha 4 de marzo del año actual, publicados en los *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia, correspondientes a los días 14 de marzo y 30 de junio último, números 32 y 78, aparece de la tercera categoría y con los pueblos agregados de Hornos, Sotés y Ventosa, por lo que cuando éstos lo realicen el sueldo que le pertenece es de 600 pesetas anuales, sin inclusión del suministro de medicamentos a la beneficencia municipal.

3.ª Pertenece a la provincia y partido judicial de Logroño.

4.ª Censo de población de esta villa: 1.672 habitantes; Sotés, 434; Hornos, 177, y Ventosa, 349, que en total son 2.632 habitantes.

**ESPECIALES**

1.ª Actualmente se halla dotada por residencia del titular con 412 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

2.ª Familias pobres en la Beneficencia, veintisiete.

3.ª Esta villa tiene dos carreteras, una de Burgos a Logroño y otra de Velilla a la estación de Fuenmayor de la que dista ocho kilómetros, y a la capital doce; circulan por la primera cuatro automóviles de viajeros ascendentes y descendentes, desde Santo Domingo de la Calzada, San Millán de la Cogolla y Canales de la Sierra, respectivamente, teniendo además otro servicio doble que conduce el correo por el empresario del pueblo, desde Entrena, Medrano, por és-

ta, a la capital; teléfono, luz eléctrica y aguas abundantes.

Los concursantes presentarán sus solicitudes en el plazo señalado, acompañando certificado de buena conducta, de penales, el título o documentos supletorios y cuantos estimen acreditativos de méritos.

Navarrete, 7 de septiembre de 1931.—El Alcalde, *Pablo Asofra*.

**VACANTE**

2158

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, con el haber anual de tres mil pesetas satisfechas del Presupuesto municipal, por trimestres vencidos. Como su provisión no ha de tener otro carácter que el de interino hasta que por la Superioridad se anuncie el oportuno concurso, los aspirantes dirigirán a esta Alcaldía sus solicitudes debidamente reintegradas acompañando los documentos que justifiquen la pertenencia al Cuerpo Secretarial, durante ocho días, desde que el presente aparezca inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Navarrete, 7 de septiembre de 1931.—El Alcalde, *Pablo Asofra*.

**ANUNCIO**

2135

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º de la R. O. de 23 de agosto de 1924.

Muro de Cameros, 31 de agosto de 1931.—El Alcalde, *Francisco Ruiz*.

**ANUNCIO**

2128

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º de la R. O. de 23 de agosto de 1924.

Jalón de Cameros, 31 de agosto de 1931.—El Alcalde, *Ramón Martín*.

**SUBASTA DE OBRAS**

2157

El Ayuntamiento de Rodezno, saca a pública subasta, la ejecución de las obras para la construcción y arreglo de una fuente y tres puentes o pasarelas, en la aldea de Cuzcurritilla, perteneciente a este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este mismo Ayuntamiento.

La subasta, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 27 del actual, a las once de su mañana, se verificará por el sistema de pliegos cerrados y sellados, con arreglo al modelo de proposición que se indica en el referido pliego de condiciones.

Rodezno, 7 de septiembre de 1931.—El Alcalde, *C. Vereciano*.

# INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO 1931

MES DE MARZO

1537

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		Provincia	Capital	
Cifras absolutas de hechos	Nacimientos	562	71	Varones	283	34	Varones	194	45
	Defunciones	361	83	Hembras	279	37	Hembras	167	38
	Matrimonios	116	22	Total	562	71	Total	361	83
	Abortos	12	3	Nacidos	558	68	Menores de un año	79	13
Por 1.000 habitantes	Natalidad	2'90	2'15	Legítimos	1		Menores de 5 años	122	24
	Mortalidad	1'86	2'52	Ilegítimos	3		De 5 y más años	239	59
	Nupcialidad	0'60	0'67	Expósitos	3		Total	361	83
	Mortinatalidad	0'06	0'09	Total	562	71	En establecimientos benéficos	30	22
Población de la	Provincia	194.112		Nacidos muertos	7	2	Menores de 5 años	1	1
	Capital	32.974		Muertos al nacer	1		De 5 y más años	30	22
				Muertos antes de las 24 horas	4	1	Total	31	23
				Total	12	3	En establecimientos penitenciarios		

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)			26 Bronquitis (106)	42	4	Alumbramientos		
2 Tifus exantemático (3)			27 Neumonía (107 a 109)	59	17	Sencillos	566	74
3 Viruela (6)			28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	5	2	Dobles	4	
4 Sarampión (7)	4	2	29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	26	4	Triples		
5 Escarlatina (8)			30 Apendicitis (121)			Matrimonios		
6 Coqueluche (9)			31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	3		De soltero y soltera	104	21
7 Difteria (10)			32 Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	6	1	De soltero y viuda	2	
8 Gripe (11)	22	2	33 Nefritis (130 a 132)	9		De viudo y soltera	7	1
9 Peste (14)			34 Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	1	3	De viudo y viuda	3	
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	11	5	35 Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	2		De menos de 20 años	1	1
11 Otras tuberculosis (24 a 32)	2	1	36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)			Varones	3	1
12 Sífilis (34)			37 Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	1		Hembras	62	10
13 Paludismo (Malaria) (38)			38 Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161)	11	1	De 20 a 25	76	11
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	6	3	39 Senilidad (162)	25	2	Varones	36	6
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)	13	4	40 Suicidio (163 a 171)			Hembras	25	8
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55)			41 Homicidio (172 a 175)	1		De 26 a 30	8	2
17 Reumatismo crónico y gota (57 y 58)			42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)	11	6	Varones	7	3
18 Diabetes azucarada (59)	1		43 Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	2	1	Hembras	3	1
19 Alcohólico crónico o agudo (75)	1		Total	361	83	De 31 a 35	1	1
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	2					De 36 a 40	6	3
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83)	1					Varones	3	1
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82)	31	2				Hembras	1	
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89)	19	8				De 41 a 50	2	1
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	38	10				Varones	2	
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 108)	6	5				Hembras	2	
						De 51 a 60		
						Varones		
						Hembras		
						De más de 60		
						Varones		
						Hembras		
						No consta		
						Varones		
						Hembras		
						Defunciones		
						Solteros	88	20
						Hembras	70	20
						Casados	70	20
						Hembras	33	6
						Varones	36	5
						Hembras	64	12
						Viudos		
						Hembras		

Logroño, 10 de junio de 1931.—El Jefe de Estadística, *Heraclio García*.

### Administración Municipal

ANUNCIO

2129

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º de la R. O. de 23 de agosto de 1924.

Torre de Cameros, 31 de agosto de 1931.—El Alcalde, *Vicente García*.

### Ayuntamiento de Villanueva de Cameros

2125

RELACION de los productos maderables y leñosos señalados con el marco oficial en el monte «Ollano», de esta jurisdicción, concedidos por la Superioridad, que han de enajenarse en primera y pública subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia números 90 y 92 del 28 de julio y 1.º de agosto pasado y el económico-administrativos que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Num. del lote	Número de árboles	LEÑAS		Metros cúbicos	Dia, mes, hora y sitio de las subastas	TASACIÓN	
		GRUESAS Estéreos	RAMAJE Estéreos			Pesetas	Ots.
1	30	75		50,000	Día 26 de septiembre, a las diez, «La Dehesa»	1.325	
2	170	250	150		Idem a las diez y media, «Cuesta del Encino»	1.150	
3	130	250	100		Idem a las once, «La Dehesa»	850	
4	Limpia	400	150		Idem a las once y media, «Las Navas»	1.150	
5	Limpia	350	150		Idem a las doce, «El Arrastradero»	990	

Villanueva de Cameros a 3 de septiembre de 1931.—El Alcalde, *Martín Martínez*.—P. S. M., El Secretario, *Damián Cosme Sáinz*.

Administración de Rentas  
Públicas de Logroño

Contribución Territorial  
RIQUEZA RUSTICA Y PECUARIA

REPARTIMIENTO PARA 1932

SECCION 1.ª

2101

REPARTIMIENTO que esta Administración practica entre los pueblos de la provincia que a continuación se expresan, de las cantidades señaladas a la misma, en el Repartimiento general de la República, a saber: Para la 1.ª Sección, 6.340.372 pesetas de riqueza imponible, la que aplicado el coeficiente de 18'56 por 100, da una contribución de 1.176.772 pesetas, o sea 1.014.459 por cupo del Tesoro al 16 por 100 y 162.313 por recargo de 16 centésimas, para atenciones de enseñanza. Y para la 2.ª Sección, una riqueza de 7.584.164 pesetas, que al 22,180158 por 100, da una contribución de 1.682.180 distribuida en 1.450.155 pesetas por cupo del Tesoro al 19'120826 por 100 y 232.025 pesetas por recargo de 16 centésimas.

Número de orden	DESIGNACION DE LOS MUNICIPIOS	RIQUEZA BASE DEL REPARTIMIENTO			CONTRIBUCION		AUMENTOS		BAJAS		CANTIDAD TOTAL por la que ha de contribuir cada pueblo (VII-X)	
		Rústica	Pecuaria	TOTAL (I+II)	Por cada Tesoro. 16'00 Por 16 centésimas. 2'56 Total. 18'56	Para cubrir faltidos y demás conceptos del artículo 98 del Reglamento	Recargo a determinados contribuyentes, por defectos en repartos anteriores	Suma la cantidad señalada en el repartimiento más los aumentos (IV-V-VI)	Por indemnizaciones a determinadas contribuyentes por defectos en repartos anteriores	Por sumas repartidas en la localidad, en el año anterior		
												I
1	Abalos	62420	2104	64524	11975 64						11975 64	11975 64
2	Alcanadre	112003	10286	122289	22696 84						22696 84	22696 84
3	Alfaro	629590	40535	670125	124375 20						124375 20	124375 20
4	Arnedillo	34573	3866	38439	7134 27						7134 27	7134 27
5	Arnedo	403319	9031	412350	76532 15						76532 15	76532 15
6	Autol	254503	24141	278644	51716 30						51716 30	51716 30
7	Azofra	58993	1719	60712	11268 15						11268 15	11268 15
8	Badarán	120289	6965	127254	23618 33						23618 33	23618 33
9	Bañares	91499	5233	96732	17953 45						17953 45	17953 45
10	Baños de Rioja	44430	5006	49436	9175 30						9175 30	9175 30
11	Bezares	12689	2386	15075	2797 90						2797 90	2797 90
12	Brieva	9828	11773	21601	4009 15						4009 15	4009 15
13	Briñas	24721	1555	26276	4876 81						4876 81	4876 81
14	Briones	339236	13989	353225	65558 55						65558 55	65558 55
15	Canales de la Sierra	15941	9299	25240	4684 54						4684 54	4684 54
16	Cañas	31417	1258	32675	6064 47						6064 47	6064 47
17	Cihuri	40751	141	40892	7589 55						7589 55	7589 55
18	Cirueña	30381	3297	33678	6250 63						6250 63	6250 63
19	Córdova	26063	2891	28954	5373 85						5373 85	5373 85
20	Corera	50438	5779	56217	10433 85						10433 85	10433 85
21	Daroca	8440	2926	11366	2109 50						2109 50	2109 50
22	Fonzaleche	81380	4160	85540	15876 20						15876 20	15876 20
23	Galbarruli	24961	3253	28214	5236 50						5236 50	5236 50
24	Gahlea	51081	6113	57194	10615 19						10615 19	10615 19
25	Haro	504473	4070	508543	94385 55						94385 55	94385 55
26	Hervías	42151	3550	45701	8482 09						8482 09	8482 09
27	Hermilla	99931	4981	104912	19471 65						19471 65	19471 65
28	Hormilleja	33689	2562	36251	6728 16						6728 16	6728 16
29	Hornos de Moncalvillo	17076	3245	20321	3771 55						3771 55	3771 55
30	Lardero	115315	5379	120694	22400 80	1966 09	20 18				24387 07	24366 89
31	Larriba	13399	11382	24781	4599 35						4599 35	4599 35
32	Leza de Río Leza	32362	2213	34575	6417 12						6417 12	6417 12
33	Logroño	479968	62362	542330	100656 45	2531 33					103187 78	103173 51
34	Luezas	6633	1709	8342	1548 25					14 27	1548 25	1548 25
35	Lumbreras	20007	27218	47225	8764 94						8764 94	8764 94
36	Munilla	35999	7871	43870	8142 25						8142 25	8142 25
37	Navajún	12049	4266	16315	3028 04						3028 04	3028 04
38	Ocón	128431	16408	144839	26882 10						26882 10	26882 10
39	Ortigosa	37114	10365	47479	8812 10						8812 10	8812 10
40	Pradajón	39619	15574	55193	10243 80						10243 80	10243 80
41	Pradillo de Cameros	6567	2538	9105	1689 85						1689 85	1689 85
42	Ribaflecha	84140	9660	93800	17409 25	2305 21					19714 46	19714 46
43	Rodezno	97050	7274	104324	19362 50						19362 50	19362 50
44	Sajazarra	83581	5225	88806	16482 37						16482 37	16482 37
45	San Asensio	307992	14923	322915	59933 00						59933 00	59933 00
46	Santa Coloma	34734	10699	45433	8432 34						8432 34	8432 34
47	Sorzano	33109	7280	40389	7496 18	648 55					8144 73	8144 73
48	Sotés	25814	3714	29528	5480 38						5480 38	5480 38
49	Soto de Cameros	58313	12661	70974	13172 75	841 21					14013 96	14013 96
50	Tirgo	102214	2366	105080	19502 83						19502 83	19502 83
51	Tormantos	56058	5493	61551	11423 84						11423 84	11423 84
52	Torreçilla de Cameros	34866	6339	41205	7647 65	645 10					8292 75	8292 75
53	Treviana	153989	7516	161505	29975 30						29975 30	29975 30
54	Tricio	87504	3002	90506	16797 90						16797 90	16797 90
55	Tudelilla	97276	9419	106695	19802 55						19802 55	19802 55
56	Urñuella	45024	4760	49784	9239 90						9239 90	9239 90
57	Valdemadera	10854	3650	14504	2691 93						2691 93	2691 93
58	Ventrosa	12289	10645	22934	4256 55						4256 55	4256 55
59	Villaiba de Rioja	53514	5735	59249	10996 60						10996 60	10996 60
60	Villanueva de Cameros	11825	5196	17021	3159 08	291 60					3450 68	3450 68
61	Villar de Arnedo	89406	6491	95897	17798 45						17798 45	17798 45
62	Villar de Torre	47961	6920	54881	10185 90						10185 90	10185 90

# Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

## CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931

cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

Provincia de **LOGROÑO**

Partido judicial de **LOGROÑO**

LISTA definitiva de los jurados VARONES formada con arreglo a lo preceptuado en el art. 11 del expresado Decreto

Número de orden	Apellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
1	Caballero Hernáez, Valeriano	31	31	Cenicero	Jornalero	Cabeza
2	Caballero Ibáñez, Ramón	37	5	Logroño	Médico	Capacidad
3	Caballero Marín, Esteban	70	70	Cenicero	Labrador	Cabeza
4	Caballero Martín, Eustaquio	38	38	Id.	Id.	Id.
5	Caballero Rivera, Tomás	37	37	Id.	Id.	Id.
6	Caballero Rodríguez, Estanislao	61	61	Id.	Propietario	Capacidad
7	Cabañas Somalo, Juan	43	39	Logroño	Empleado	Cabeza
8	Cabañas Soto, Gregorio	60	30	Id.	Industrial	Id.
9	Cabañas Soto, Pedro	55	55	Id.	Empleado	Id.
10	Cabezón, Lorenzo	50	50	Lardero	Jornalero	Id.
11	Cabezón Adán, Pedro	31	8	Logroño	Abañil	Id.
12	Cabezón Barrio, Joaquín	42	42	Id.	Industrial	Id.
13	Cabezón Corral, Rafael	54	40	Id.	Jornalero	Id.
14	Cabezón Díez, Higinio	38	4	Id.	Id.	Id.
15	Cabezón Domínguez, Florentino	50	25	Ribaflacha	Labrador	Id.
16	Cabezón Domínguez, Zacarías	55	30	Id.	Id.	Id.
17	Cabezón Expósito, Nicanor	60	54	Nalda	Id.	Id.
18	Cabezón García, José	64	64	Clavijo	Id.	Id.
19	Cabezón Gómez, Amancio	43	6	Logroño	Id.	Capacidad
20	Cabezón Gómez, Segundo	38	30	Id.	Comerciante	Id.
21	Cabezón González-Garay, José-María	30	30	Albelda	Id.	Cabeza
22	Cabezón Hernáiz, Luis	37	37	Logroño	Carpintero	Id.
23	Cabezón Lasheras, Inocencio	33	10	Id.	Comerciante	Id.
24	Cabezón López, Nemesio	45	8	Id.	Tejero	Id.
25	Cabezón López, Rafael	49	49	Murillo	Jornalero	Id.
26	Cabezón Martínez, Ildefonso	46	46	Id.	Hornero	Id.
27	Cabezón Martínez, Ignacio	58	58	Id.	Labrador	Id.
28	Cabezón Martínez, José	41	4	Logroño	Sastre	Id.
29	Cabezón Martínez, Luis	35	35	Id.	Electricista	Id.
30	Cabezón Medrano, Pedro	82	82	Albelda	Herrero	Id.
31	Cabezón Ojeda, Gregorio	51	9	Logroño	Labrador	Id.
32	Cabezón Ojeda, Hipólito	34	34	Fuenmayor	Mecánico	Id.
33	Cabezón Orío, Santiago	51	51	Murillo	Herrero	Id.
34	Cabezón Ortega, Daniel	45	45	Id.	Labrador	Id.
35	Cabezón Renta, Miguel	42	42	Medrano	Hornero	Id.
36	Cabezón Romero, Ángel	64	24	Ribaflacha	Labrador	Id.
37	Cabezón Sáenz, Damián	36	7	Fuenmayor	Id.	Id.
38	Cabezón Sáenz, Jenaro	37	24	Logroño	Jornalero	Id.
39	Cabezón Sáenz, Manuel	74	74	Ribaflacha	Id.	Id.
40	Cabezón Sáenz, Simón	79	79	Id.	Labrador	Id.
41	Cabezón San Juan, Esteban	50	50	Murillo	Id.	Capacidad
42	Cabezón San Juan, Laureano	46	8	Logroño	Id.	Cabeza
43	Cabezón Soto, Luis	30	28	Ribaflacha	Consumero	Id.
44	Cabezón Tofé, Isidro	35	35	Navarrete	Labrador	Id.
45	Cabezón Viguera, Nicolás	35	23	Villamediana	Jornalero	Id.
46	Cabezón Viguera, Vicente	41	38	Albelda	Carpintero	Id.
47	Cabré Urgüelles, Juan	66	36	Fuenmayor	Molinero	Id.
48	Cabredo, Norberto	43	43	Lardero	Jornalero	Capacidad
49	Cabredo Bujanda, Laureano	59	22	Logroño	Industrial	Cabeza
50	Cabrerizo Isla, Víctor	55	24	Id.	Propietario	Id.
51	Cabrerizo López, Cesáreo	30	26	Id.	Empleado	Id.
52	Cabrerizo Miguel, Simón	58	15	Id.	Jornalero	Id.
53	Cabrero Irazoqui, Juan	57	11	Id.	Confitero	Id.
					Retirado	Capacidad

Número de orden	Apellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
54	Cacho Díez, Gerardo	31	4	Entrena	Sastre	Cabeza
55	Cacho Díez, Gerardo	32	32	Nalda	Jornalero	Id.
56	Cacho Pérez, Felipe	55	18	Logroño	Maestro	Capacidad
57	Cacho Pérez, Manuel	58	58	Nalda	Labrador	Id.
58	Cacho Pérez, Pablo	55	55	Id.	Alguacil	Cabeza
59	Cacho Pérez, Raimundo	39	39	Id.	Labrador	Id.
60	Cacho Valle, Luis	32	4	Logroño	Portero	Id.
61	Cacho Vallejo, Simeón	47	47	Nalda	Sastre	Id.
62	Cadarso Carrillo, Antonio	47	18	Logroño	Comerciante	Id.
63	Cadarso Carrillo, Eugenio	37	10	Id.	Relojero	Id.
64	Cadarso García-Jalón, Agustín	49	20	Id.	Arquitecto	Capacidad
65	Cadarso García-Jalón, Gonzalo	41	13	Id.	Id.	Id.
66	Cadarso Latorre, Elías	53	17	Id.	Empleado	Id.
67	Cagigal Rodríguez, Manuel	36	10	Id.	Barbero	Cabeza
68	Cagigal Rodríguez, Miguel	30	29	Id.	Carpintero	Id.
69	Cajal Ara, José	53	35	Id.	Dependiente	Id.
70	Calabuig Plá, Vicente	35	11	Id.	Camarero	Id.
71	Calatrava Ijalba, Félix	47	47	Id.	Panadero	Id.
72	Calatrava Ijalba, Narciso	45	45	Id.	Mecánico	Id.
73	Calavia Cuadra, Vito	46	10	Id.	Zapatero	Id.
74	Calaza Escudero, Félix	33	25	Id.	Carpintero	Id.
75	Calderón, Marcelino	66	40	Id.	Zapatero	Id.
76	Calderón Andrés, Bernabé	53	15	Nalda	Labrador	Id.
77	Calderón Terroba, Doroteo	38	38	Ribafllecha	Id.	Id.
78	Calderón Terroba, Evaristo	36	5	Logroño	Comerciante	Id.
79	Calvar Resa, Isidro	69	25	Id.	Jornalero	Id.
80	Calvete Redondo, Alfonso	32	6	Id.	Id.	Id.
81	Calvo, Nemesio	46	22	Id.	Albañil	Id.
82	Calvo Aranzubía, Bonifacio	46	24	Id.	Cerrajero	Id.
83	Calvo Ariznavarreta, Claudio	38	8	Id.	Médico	Capacidad
84	Calvo Blanco, Protasio	58	14	Id.	Consumero	Cabeza
85	Calvo Calvo, Celestino	50	12	Id.	Labrador	Id.
86	Calvo Domínguez, Andrés	41	41	Id.	Comerciante	Id.
87	Calvo Escalona, Atilano	59	59	Id.	Conservero	Id.
88	Calvo Escalona, Nicolás	30	4	Id.	Albañil	Id.
89	Calvo Fraile, León	40	32	Id.	Id.	Id.
90	Calvo Fuentes, Emeterio	35	14	Id.	Jornalero	Id.
91	Calvo Galilea, Teodoro	31	14	Id.	Barbero	Id.
92	Calvo García, Moisés	32	4	Id.	Empleado	Capacidad
93	Calvo Gutiérrez, Antonio	33	9	Id.	Confitero	Cabeza
94	Calvo Gutiérrez, Claudio	34	13	Id.	Tipógrafo	Id.
95	Calvo Jiménez, Manuel	60	23	Id.	Jornalero	Id.
96	Calvo Lasheras, Demetrio	52	35	Id.	Id.	Id.
97	Calvo López, Martín	34	9	Id.	Id.	Id.
98	Calvo Marañón, Fileto	33	7	Id.	Forjador	Id.
99	Calvo Marín, Bienvenido	43	6	Id.	Médico	Capacidad
100	Calvo Martínez, Eulogio	46	46	Sorzano	Labrador	Id.
101	Calvo Martínez, Eusebio	43	7	Logroño	Maestro	Id.
102	Calvo Nájera, Enrique	39	39	Id.	Pintor	Cabeza
103	Calvo Navarro, Ramón	49	21	Id.	Comerciante	Id.
104	Calvo Novajas, Enrique	58	58	Sorzano	Labrador	Capacidad
105	Calvo Novajas, Francisco	55	55	Id.	Id.	Cabeza
106	Calvo Revilla, Antonio	42	42	Logroño	Carpintero	Id.
107	Calvo Traspaderne, Nicolás	56	54	Id.	Industrial	Id.
108	Calvo Traspaderne, Román	64	48	Id.	Albañil	Id.
109	Calvo Urbiola, Sixto	59	4	Id.	Retirado	Id.
110	Calle Navarrete, Lino	47	4	Id.	Comerciante	Id.
111	Calle Palacios, José-Luis (de)	37	36	Villamediana	Labrador	Id.
112	Calle Rodríguez, Víctor	78	40	Entrena	Tabernero	Capacidad
113	Calleja, Esteban	37	37	Logroño	Industrial	Cabeza
114	Calleja Grijalba, Bienvenido	39	39	Fuenmayor	Labrador	Id.
115	Calleja Martínez, Melitón	61	40	Logroño	Barrendero	Id.
116	Calleja Matute, Ismael	30	30	Id.	Jornalero	Id.
117	Calleja Muñoz, Armenio	66	35	Id.	Id.	Id.
118	Calleja San Millán, Juan-Bautista	30	20	Id.	Id.	Id.
119	Calleja Valle, Deogracias	59	38	Id.	Id.	Id.
120	Callejas Pérez, Mariano	62	29	Id.	Molinero	Id.

Número de orden	Apellidos y Nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
121	Callejas Roldán, Santiago	30	23	Logroño	Jornalero	Cabeza
122	Cámara Benito, Julio	38	38	Albelda	Labrador	Id.
123	Cámara Benito, Pedro	50	50	Id.	Id.	Id.
124	Cámara Benito, Víctor	47	20	Entrena	Id.	Id.
125	Cámara García, Santiago	49	49	Albelda	Id.	Id.
126	Cámara Gordo, Donato	30	16	Logroño	Jornalero	Id.
127	Cámara Palacios, Félix	30	29	Id.	Albañil	Id.
128	Cámara Rubio, Lucio	46	20	Id.	Comerciante	Id.
129	Camarasa Cerdán, Manuel	34	7	Id.	Jornalero	Id.
130	Camarero Camarero, Eleuterio	30	30	Id.	Consumero	Id.
131	Cambero Jiménez, Justo	34	7	Id.	Jornalero	Id.
132	Cambra Vargas, Juan	48	16	Id.	Carretero	Id.
133	Cameno Gómez, Ignacio	42	17	Id.	Rentista	Id.
134	Camino Parmero, Julián	87	4	Id.	Jubilado	Capacidad
135	Campo Fernández, Daniel	60	40	Id.	Empleado	Cabeza
136	Campo Fernández, Marcelino	50	50	Murillo	Labrador	Id.
137	Campo Frías, Venancio	39	39	Cenicero	Carpintero	Id.
138	Campo Hernández, Francisco	41	36	Logroño	Sastre	Id.
139	Campo Hernández, Gregorio	52	52	Cenicero	Labrador	Id.
140	Campo Lacorzana, Francisco	72	72	Id.	Dependiente	Id.
141	Campo Moreno, Rafael	53	5	Logroño	Jornalero	Id.
142	Campo Nieva, Bernardo	40	40	Cenicero	Labrador	Id.
143	Campo Nieva, Rufo (del)	49	49	Id.	Id.	Id.
144	Campo Olalde, Pedro	65	65	Murillo	Id.	Id.
145	Campo Pérez, Evaristo	50	17	Logroño	Jornalero	Id.
146	Campo Ramírez, Mateo	56	10	Id.	Comerciante	Id.
147	Campo Romero, Nolasco	37	37	Cenicero	Labrador	Capacidad
148	Campo Sáenz, Jesús	44	44	Id.	Fabricante	Id.
149	Campos Bueno, Salvador	38	38	Logroño	Camarero	Cabeza
150	Campos Chavarría, Pascual	44	44	Id.	Pintor	Id.
151	Campos Espuch, Jesús	58	4	Id.	Profesor	Capacidad
152	Campos Leza, Florindo	44	19	Torremontalvo	Jornalero	Id.
153	Camprovin Martínez, Ricardo	40	40	Navarrete	Alfarero	Cabeza
154	Camps Benseñ, Juan	52	11	Logroño	Joyero	Id.
155	Canal San Jual, Luis	48	4	Id.	Jornalero	Id.
156	Canal San Juan, Ramón	36	4	Id.	Labrador	Id.
157	Cancio Casis, Juan	63	63	Lardero	Id.	Id.
158	Cando Iglesias, Manuel	43	35	Logroño	Maletero	Id.
159	Cangas Unanue, Juan	39	4	Fuenmayor	Jornalero	Id.
160	Cantabrana Martínez, Marcial	56	56	Id.	Labrador	Id.
161	Cantero Izquierdo, Felipe	69	69	Logroño	Jornalero	Id.
162	Cantero Izquierdo, Francisco	59	59	Id.	Labrador	Id.
163	Cantero Pascual, Casimiro	30	30	Id.	Jornalero	Id.
164	Cantero Pascual, Manuel	33	33	Id.	Comerciante	Id.
165	Cañas Valderrama, Cristóbal	30	5	Id.	Jornalero	Id.
166	Cañizares Beltrán, Juan	61	7	Id.	Maestro	Capacidad
167	Carasa, Ignacio	52	4	Id.	Jornalero	Cabeza
168	Carasa Hernández, Rafael	62	62	Navarrete	Id.	Id.
169	Carasa Sáenz, Benito	53	8	Logroño	Carbonero	Id.
170	Carasa Sáenz, Gregorio	31	7	Id.	Id.	Id.
171	Carasa Santa María, Florencio	45	22	Id.	Jornalero	Id.
172	Carasa Santibáñez, Alejo	47	47	Viguera	Guarda	Id.
173	Carboneras Chiende, Manuel	55	4	Logroño	Id.	Id.
174	Cárcamo, Lorenzo	56	10	Id.	Jornalero	Id.
175	Cárcamo Clemente, Pedro	30	18	Id.	Tonelero	Id.
176	Cárcamo Loza, Higinio	34	34	Navarrete	Jornalero	Id.
177	Cárceles Castellano, Juan	38	38	Logroño	Id.	Id.
178	Cárceles San Martín, Santiago	67	67	Id.	Labrador	Id.
179	Cárdenas, José	33	4	Id.	Cantero	Id.
180	Cardeñosa Vélez, Alfredo	52	30	Id.	Empleado	Capacidad
181	Carlos Díaz de Cerio, Angel (de)	57	57	Id.	Labrador	Cabeza
182	Carlos Gurucharri, Perfecto (de)	52	30	Id.	Practicante	Capacidad
183	Carlos Martínez, Julián (de)	33	33	Id.	Jornalero	Cabeza
184	Carlos Moleres, Enrique (de)	51	35	Id.	Empleado	Id.
185	Carlos Palacios, Jerónimo (de)	53	53	Id.	Labrador	Id.
186	Carneros Nalda, Antonio	34	8	Id.	Empleado	Id.
187	Carneros Nalda, Cándido	32	8	Id.	Carpintero	Id.

Numero de	Apellidos y nombre	Edad	Finquero de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
188	Carneros Nalda, Pedro	30	25	Logroño	Jornalero	Cabeza
189	Carnicer Moros, Marcos	51	33	Id.	Id.	Id.
190	Carnicero Maté, Felipe	41	17	Id.	Agente comercial	Id.
191	Caro Blanco, Pedro	52	52	Lardero	Labrador	Id.
192	Caro Caro, León	50	50	Cenzano	Id.	Id.
193	Caro García, Baltasar	41	40	Villamediana	Id.	Id.
194	Caro Martínez, Gabino	33	32	Id.	Albañil	Id.
195	Caro Medrano, José	39	14	Logroño	Jornalero	Id.
196	Caro Nicolás, Angel	41	28	Id.	Comisionista	Id.
197	Carpintero Calvo, Francisco	62	32	Id.	Empleado	Id.
198	Carpintero Vivanco, Pedro	33	33	Id.	Carpintero	Id.
199	Carra Blázquez, Pablo	50	7	Id.	Retirado	Id.
200	Carretero Navajas, Matías	46	46	Viguera	Labrador	Id.
201	Carrillo Areitua, Saturnino	48	22	Logroño	Id.	Id.
202	Carrillo Castroviejo, Dionisio	58	29	Id.	Pastor	Id.
203	Carrillo Rodríguez, Enrique	39	39	Id.	Comerciante	Id.
204	Carrillo Torca, Abilio	30	4	Id.	Jornalero	Id.
205	Carrillo Trapero, Jesús	42	42	Lagunilla	Labrador	Id.
206	Carrillo Vicente, Martín	34	34	Logroño	Jornalero	Id.
207	Carro Roa, Silverio	78	20	Id.	Id.	Id.
208	Casado Masó, Rufo	77	12	Entrena	Médico	Capacidad
209	Casas Expósito, Enrique	40	6	Logroño	Jornalero	Cabeza
210	Casas López, Antonio	55	15	Id.	Id.	Id.
211	Casas Nalda, Felipe	30	30	Id.	Id.	Id.
212	Casas O arte, Marcelino	48	48	Navarrete	Id.	Capacidad
213	Casas Santa María, Tomás	38	38	Id.	Id.	Cabeza
214	Casasús, Francisco	60	40	Logroño	Carpintero	Id.
215	Casasús Ganuzas, Manuel	30	30	Id.	Id.	Id.
216	Casis, Eugenio	30	30	Lardero	Labrador	Id.
217	Casis, Julián	32	32	Id.	Pastor	Id.
218	Casis Lite, Delfín	37	9	Logroño	Sastre	Id.
219	Casis Lite, Pedro	30	22	Id.	Cafetero	Id.
220	Castañares Rodríguez, Cesáreo	44	44	Viguera	Jornalero	Id.
221	Castañeira Bustamante, Ignacio	48	19	Logroño	Id.	Id.
222	Castañón García, Ricardo	44	4	Id.	Ferroviario	Id.
223	Castejón Robres, Eleuterio	48	48	Id.	Jornalero	Id.
224	Castellanos, Gregorio	70	53	Id.	Labrador	Id.
225	Castellanos, Pelayo	30	30	Id.	Id.	Id.
226	Castellanos Eguizábal, Toribio	33	6	Viguera	Jornalero	Id.
227	Castellanos Fernández, Eugenio	31	31	Logroño	Labrador	Id.
228	Castellanos Heras, Celestino	59	14	Id.	Jornalero	Id.
229	Castellanos Herreros, Emilio	33	4	Id.	Empleado	Id.
230	Castellanos Herreros, Francisco	42	42	Id.	Labrador	Id.
231	Castellanos Ibeas, Celestino	59	14	Id.	Jornalero	Id.
232	Castellanos Martínez, Martín	31	27	Id.	Labrador	Id.
233	Castellanos Marrón, Antonio	59	59	Id.	Jornalero	Id.
234	Castellanos Maza, Alejandro	40	40	Id.	Pintor	Id.
235	Castellanos Maza, Félix	33	30	Id.	Id.	Id.
236	Castellanos Maza, Gregorio	42	42	Id.	Jornalero	Id.
237	Castellanos Múgica, Luis	45	40	Id.	Comerciante	Id.
238	Castellanos Preciado, Jesús	53	53	Id.	Jornalero	Id.
239	Castellanos Prieto, Isidro-Jesús	40	40	Id.	Carpintero	Id.
240	Castellanos Quintanilla, Marino	32	14	Id.	Jornalero	Id.
241	Castellanos Ramírez, Domingo	50	16	Id.	Labrador	Id.
242	Castellanos Ramírez, Maximino	44	18	Id.	Id.	Id.
243	Castellanos Sáenz, Antonio	70	8	Id.	Retirado	Id.
244	Castellet Mayoral, Manuel	47	20	Id.	Comerciante	Id.
245	Castelló Ruiz, Manuel	46	4	Id.	Camarero	Id.
246	Castilla García, Isidro	38	25	Id.	Zapatero	Id.
247	Castilla Uliberri, Paulino	60	60	Id.	Empleado	Capacidad
248	Castillo Bacaicoa, Luciano	50	50	Fuenmayor	Labrador	Cabeza
249	Castillo Durán, Agustín	41	20	Logroño	Jornalero	Id.
250	Castillo Fernández, Fausto	31	3	Id.	Id.	Id.
251	Castillo Fernández, Isidoro	70	4	Id.	Retirado	Id.
252	Castillo Ijuba, Cirilo	66	66	Fuenmayor	Industrial	Id.
253	Castillo Ijalba, Crescencio	60	60	Id.	Labrador	Capacidad
254	Castillo Jiménez, Casimiro	43	43	Logroño	Jornalero	Cabeza

Número de orden	Apellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
253	Castillo López, Hipólito	36	36	Logroño	Jornalero	Cabeza
256	Castillo López, Severino	38	38	Id.	Id.	Id.
257	Castillo Negrillos, Enrique	35	31	Id.	Id.	Id.
258	Castillo Torre, José María	66	47	Id.	Empleado	Id.
259	Castillo Yustes, Fausto	66	50	Id.	Labrador	Id.
260	Castresana Torrecilla, Liberto	40	5	Id.	Jornalero	Id.
261	Castro Bernal, Prudencio	62	30	Id.	Tonelero	Id.
262	Castro Inaga, Pablo	32	32	Id.	Jornalero	Id.
263	Castro Tejedor, Natalio	33	12	Id.	Comerciante	Id.
264	Castroviejo Andrés, Dionisio	32	5	Id.	Propietario	Id.
265	Castroviejo Fernández, Eduardo	73	73	Id.	Id.	Id.
266	Castroviejo Lozano, Gabino	42	42	Navarrete	Jornalero	Id.
267	Castroviejo Martínez, Francisco	69	47	Logroño	Rentista	Id.
268	Castroviejo Merino, Eugenio	37	9	Id.	Jornalero	Id.
269	Castroviejo Novajas, Ramón	54	31	Id.	Médico	Capacidad
270	Cea Martínez, Abundio	38	7	Id.	Albañil	Cabeza
271	Cenzano Bretón, José	46	23	Villamediana	Industrial	Id.
272	Cenzano Pinillos, Claudio	30	30	Lagunilla	Labrador	Id.
273	Cenzano San Martín, Calixto	76	76	Id.	Id.	Id.
274	Cerrolaza Carasa, Doroteo	58	58	Hornos Moncalvillo	Id.	Capacidad
275	Cerrolaza Ramírez, Gabriel	41	41	Medrano	Id.	Cabeza
276	Clavel Amutio, Patricio	63	63	Viguera	Id.	Id.
277	Clavijo San Pedro, Pedro	60	32	Alberite	Propietario	Capacidad
278	Colás Bellido, Hilario	32	31	Villamediana	Jornalero	Cabeza
279	Collado Collado, Julián	38	38	Jubera	Labrador	Id.
280	Collado Fernández, Roque	30	30	Id.	Id.	Id.
281	Collado Pérez, Román	65	65	Id.	Pastor	Id.
282	Concepción, Alejandro (de la)	31	30	Villamediana	Labrador	Id.
283	Concepción, José Zacarías (de la)	35	35	Jubera	Id.	Id.
284	Concepción, Pedro E. (de la)	37	37	Agoncillo	Jornalero	Id.
285	Corral Fernández, Martín	50	50	Sojuela	Labrador	Id.
286	Crespo Lacalle, Daniel	47	47	Fuennemayor	Id.	Id.
287	Cuadra Heras, Eustaquio	53	53	Agoncillo	Id.	Id.
288	Ibáñez Álvarez, Cirilo	51	51	Sotés	Id.	Id.
289	Ibáñez Sáenz, Jacinto	43	6	Agoncillo	Herrero	Id.
290	Ibarra Fernández, Guillermo	51	51	Sotés	Labrador	Id.
291	Iribarría Benito, Cristóbal	48	48	Alberite	Tratante	Id.
292	Itiguez Barrio, Justo	64	64	Lagunilla	Labrador	Id.
293	Izquierdo de la Pradilla Balda, David	37	37	Alberite	Propietario	Id.
294	Labarta Bastida, Pablo	52	14	Id.	Id.	Id.
295	Labarta Sicilia, Félix	31	13	Id.	Estanquero	Id.
296	Laguardía Ponce de León, Ignacio	30	30	Id.	Propietario	Id.
297	Landázuri Iturrivarria, Hipólito	36	8	Agoncillo	Jornalero	Id.
298	Landázuri Santa María, Francisco	37	4	Id.	Capataz	Id.
299	Martínez Fernández, Benito	56	56	Darooca de Rioja	Labrador	Capacidad
300	Orfó Yerro, Tiburcio	43	10	Leza de Río Leza	Jornalero	Cabeza

Logroño, 25 de agosto de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, *Heraclio García*.

# Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

## CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931

cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

Provincia de **LOGROÑO**

Partido judicial de **LOGROÑO**

LISTA definitiva de los jurados **MUJERES** formada con arreglo a lo preceptuado en el art. 11 del expresado Decreto

Número de orden	Apellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
1	Caballero, R. gelia	32	14	Logroño	Sus labores	Casada
2	Caballero Crespo, Antonia	54	54	Cenicero	Id.	Id.
3	Caballero Crespo, Carmen	48	5	Logroño	Id.	Id.
4	Caballero Mayo, Cristina	34	34	Cenicero	Id.	Id.
5	Caballero Rivera, Margarita	39	39	Id.	Id.	Id.
6	Caballero S. gares, Cimentina	54	54	Id.	Id.	Id.
7	Caballero S. gares, Lucía	58	58	Id.	Id.	Id.
8	Caballero Ubago, Matilde	38	38	Id.	Id.	Id.
9	Caballero Ubago, Toribia	34	34	Id.	Id.	Id.
10	Caballo Fernández, Florentina	57	30	Logroño	Modista	Cabeza
11	Caballo Rodríguez, Francisca	30	20	Id.	Sus labores	Casada
12	Caballo Rodríguez, Matea	66	34	Id.	Id.	Cabeza
13	Cabazón Barrio, Pilar	36	20	Id.	Id.	Casada
14	Cabazón Barrio, Felipa	37	37	Id.	Id.	Id.
15	Cabezón del Barrio, Juana	46	46	Id.	Id.	Id.
16	Cabezón Berceo, Bernardina	62	14	Id.	Maestra	Capacidad
17	Cabezón Berceo, Julia	42	42	Id.	Sus labores	Casada
18	Cabezón Díez, Antonia	32	32	Ribafllecha	Id.	Id.
19	Cabezón Díez, Julia	44	44	Id.	Id.	Cabeza
20	Cabezón Díez, Justa	42	42	Id.	Id.	Id.
21	Cabezón Domínguez, Romana	53	53	Clavijo	Id.	Id.
22	Cabezón García, Benigna	58	58	Logroño	Id.	Casada
23	Cabezón Gómez, Pilar	30	30	Id.	Id.	Cabeza
24	Cabezón González, Victoriana	51	50	Id.	Id.	Casada
25	Cabezón Hernández, Sabina	50	4	Id.	Id.	Cabeza
26	Cabezón Lasheras, Isabel	30	10	Id.	Id.	Casada
27	Cabezón López, Carmen	42	42	Murillo	Id.	Id.
28	Cabezón López, Josefa	38	38	Logroño	Id.	Id.
29	Cabezón Martínez, Encarnación	44	44	Id.	Id.	Id.
30	Cabezón Martínez, Gumersinda	49	49	Murillo	Id.	Id.
31	Cabezón Moreno, Paz	72	50	Logroño	Id.	Id.
32	Cabezón Ortega, Antonina	71	71	Albelda	Id.	Cabeza
33	Cabezón Rosales, Cemenia	42	30	Logroño	Id.	Casada
34	Cabezón Ruiz, Petra	63	19	Id.	Id.	Id.
35	Cabezón Ruiz, Rosario	43	8	Id.	Id.	Cabeza
36	Cabezón Saenz, Apolonia	75	68	Id.	Id.	Casada
37	Cabezón Saenz, Eleuteria	35	35	Id.	Id.	Cabeza
38	Cabezón Sáenz, Valentina	34	24	Id.	Id.	Casada
39	Cabezón San Juan, Agustina	40	40	Murillo	Id.	Id.
40	Cabezón Zarzano, Margarita	43	43	Albelda	Id.	Id.
41	Cabredo Amos, Pilar	43	43	Navarrete	Id.	Id.
42	Cabredo Herrero, Vicenta	36	36	Logroño	Id.	Id.
43	Cabrera Martínez, Ana	37	4	Id.	Id.	Id.
44	Cacho V. oja, Vicenta	31	6	Id.	Id.	Id.
45	Cadiso Díez, Cayo	56	56	Nalda	Id.	Id.
46	Cadarso Carrillo, Antonia	52	30	Logroño	Id.	Id.
47	Cadarso Carrillo, Vicenta	50	6	Id.	Id.	Id.
48	Cadarso García J. ón, Carmen	46	16	Id.	Id.	Id.
49	Cajal Lafuente, Juana	58	4	Id.	Id.	Id.
50	Calahorra, Angéles	40	0	Id.	Id.	Cabeza
51	Calahorra Jiménez, Severa	79	57	Id.	Id.	Casada
52	Calahorra Santa María, Amalia	51	51	Id.	Id.	Cabeza
53	Calahorra Santa María, Marfa	45	45	Id.	Id.	Casada

Número de orden	Apellidos y nombre	Edad	Tiempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
54	Calatrava Ijalba, Sabina	38	38	Logroño	Sus labores	Casada
55	Calavia León, Simona	45	4	Id.	Id.	Cabeza
56	Calderón Andrés, Carmen	48	48	Nalda	Id.	Casada
57	Calderón Iñigo, Agustina	69	69	Id.	Id.	Cabeza
58	Calderón Iñigo, Florencia	55	55	Id.	Id.	Casada
59	Calderón Iñigo, Isabel	52	52	Id.	Id.	Id.
60	Calderón Rico, Ascensión	32	32	Logroño	Id.	Cabeza
61	Calderón Rico, Pilar	43	23	Id.	Id.	Casada
62	Calderón Terroba, Patricia	43	18	Id.	Id.	Id.
63	Calero Ulargui, Eleuteria	65	65	Id.	Id.	Id.
64	Calvo, Vicenta	34	12	Id.	Id.	Id.
65	Calvo Alba, Marcelina	35	30	Id.	Id.	Cabeza
66	Calvo Aranzubía, Margarita	54	54	Fuenmayor	Id.	Casada
67	Calvo Aranzubía, Martina	48	20	Logroño	Id.	Cabeza
68	Calvo, Blanco, Juliana	40	20	Id.	Id.	Id.
69	Calvo Blázquez, Juana	45	8	Id.	Id.	Casada
70	Calvo Cabredo, Pilar	30	27	Id.	Id.	Id.
71	Calvo Escalona, Guadalupe	33	33	Id.	Id.	Cabeza
72	Calvo Escalona, Joaquina	55	55	Id.	Id.	Casada
73	Calvo García, Enriqueta	34	34	Id.	Id.	Id.
74	Calvo García, Rudesinda	58	17	Id.	Id.	Id.
75	Calvo Iñiguez, Soledad	49	11	Id.	Id.	Id.
76	Calvo Lavilla, Matea	50	22	Id.	Id.	Cabeza
77	Calvo Lezana, Antonia	45	18	Id.	Id.	Casada
78	Calvo López-Castro, Maximina	50	50	Id.	Id.	Id.
79	Calvo Manco, Emeritana	56	8	Viguera	Id.	Id.
80	Calvo Marañón, Carmen	39	4	Logroño	Id.	Cabeza
81	Calvo Martínez, Andrea	54	54	Sorzano	Id.	Casada
82	Calvo Martínez, Claudia	56	17	Logroño	Id.	Id.
83	Calvo Martínez, Felipa	47	47	Sorzano	Id.	Id.
84	Calvo Navajas, Eusebia	57	10	Logroño	Id.	Id.
85	Calvo Pascual, Felipa	53	12	Id.	Id.	Id.
86	Calvo Pascual, María-Cruz	32	10	Id.	Id.	Cabeza
87	Calvo Pérez, Benita	31	8	Id.	Id.	Casada
88	Calvo Revilla, Victoria	36	9	Id.	Id.	Id.
89	Calvo Rioja, María	60	42	Id.	Id.	Cabeza
90	Calvo Sáenz, Josefa	58	20	Id.	Id.	Casada
91	Calvo Sáez, Isabel	54	23	Id.	Id.	Id.
92	Calzada Calzada, Prudencia	46	46	Id.	Id.	Id.
93	Calle García, Josefa	40	16	Id.	Id.	Id.
94	Calle Valerdi, Julia	60	10	Id.	Id.	Cabeza
95	Calleja Benito, Emilia	37	8	Id.	Id.	Casada
96	Calleja González, Brígida	38	5	Id.	Id.	Cabeza
97	Calleja González, Saturnina	46	5	Id.	Id.	Casada
98	Calleja Grijalba, Bernarda	34	34	Fuenmayor	Id.	Id.
99	Calleja Grijalba, Sebastiana	30	30	Id.	Id.	Id.
100	Calleja López-Castro, Isabel	70	70	Logroño	Id.	Id.
101	Calleja Martínez, Casilda	34	4	Id.	Id.	Id.
102	Calleja Muñoz, Eladia	70	70	Fuenmayor	Id.	Id.
103	Calleja Pastor, Francisca	55	53	Logroño	Id.	Id.
104	Calleja Sáez, Josefa	41	39	Id.	Id.	Cabeza
105	Calleja Sánchez, María	53	7	Id.	Id.	Casada
106	Calleja Valle, Marcelina	53	44	Id.	Id.	Id.
107	Cámara Benito, Ana	45	45	Albelda	Id.	Id.
108	Cámara Gordo, Crescencia	37	11	Logroño	Id.	Id.
109	Cámara Gordo, Fabiana	30	21	Id.	Id.	Id.
110	Cámara Palacios, Josefa	43	30	Id.	Id.	Oabeza
111	Cámara de Pedro, Catalina	42	4	Id.	Id.	Casada
112	Cámara Sáenz, Ramona	36	12	Id.	Id.	Cabeza
113	Camino Monedero, Emiliana	52	4	Id.	Id.	Id.
114	Camino Monedero, Trinidad	50	4	Id.	Maestra	Capacidad
115	Campo, Ascensión	55	40	Id.	Sus labores	Casada
116	Campo Campo, Francisca	84	84	Murillo	Id.	Cabeza
117	Campo Esteban, Gregoria	51	51	Id.	Id.	Casada
118	Campo Ortega, Agustina	40	40	Id.	Id.	Id.
119	Camporredondo Heredia, Brígida	63	50	Alberite	Id.	Id.
120	Camprovín Martínez, Francisca	30	30	Navarrete	Id.	Id.

Número de orden	Apellidos y Nombre	Edad	Tempo de residencia	Domicilio	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
121	Camuezas San Pedro, Ascensión	32	32	Navarrete	Sus labores	Casada
122	Cantabrana San Martín, Marta	34	34	Fuenmayor	Id.	Id.
123	Cañas Martín, Leandra	44	6	Id.	Id.	Id.
124	Carasa Barragán, Luisa	63	63	Viguera	Id.	Id.
125	Carasa Santibáñez, María	40	40	Id.	Id.	Id.
126	Carneros, Baldomera	50	50	Lardero	Id.	Id.
127	Carneros, Liberta	37	37	Id.	Id.	Id.
128	Carneros, Marciala	47	47	Id.	Id.	Id.
129	Carneros, Vidala	59	59	Id.	Id.	Id.
130	Caro, Juliana	50	50	Id.	Id.	Id.
131	Caro Díez, Felisa	41	41	Cenzano	Id.	Id.
132	Caro Hernández, Angela	43	10	Villamediana	Id.	Id.
133	Caro Hernández, Eufemia	36	35	Id.	Id.	Id.
134	Caro Sáenz, Eustaquia	60	60	Jubera	Id.	Id.
135	Casado Río, Jesús	46	20	Éntrena	Id.	Id.
136	Casado Río, María	50	12	Id.	Id.	Id.
137	Castillo Hernáez, Marciala	73	73	Alberite	Id.	Id.
138	Celix Zorita, Teófila	42	10	Id.	Id.	Id.
139	Cenzano Martínez, Natalia	59	59	Jubera	Id.	Cabeza
140	Cerrolaza Bastida, Rufina	75	75	Medrano	Id.	Id.
141	Concepción, Eugenia (de la)	30	30	Lagunilla	Id.	Casada
142	Corral Martínez, María	47	23	Villamediana	Id.	Id.
143	Ibáñez Sáenz, Felisa	31	22	Agoncillo	Id.	Id.
144	Ibarra Fernández, María	37	37	Sotés	Id.	Id.
145	Ibarrondo Eraño, Marcelina	42	8	Agoncillo	Id.	Id.
146	Lacusant Rubio, María-Carmen	69	4	Hornos de Moncalvillo	Jubilada	Capacidad
147	Manso de Zúñiga, Concepción	47	47	Torremontalvo	Sus labores	Casada
148	Martínez Blasco, Jacoba	65	65	Leza de Río Leza	Id.	Cabeza
149	Martínez Fernández, Atanasia	50	50	Daroqa de Rioja	Id.	Casada
150	Martínez Martínez, Dionisia	44	44	Sojuela	Id.	Cabeza

Logroño, 25 de agosto de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, *Heraclio García*.

151	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
152	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
153	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
154	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
155	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
156	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
157	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
158	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
159	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
160	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
161	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
162	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
163	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
164	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
165	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
166	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
167	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
168	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
169	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
170	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
171	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
172	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
173	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
174	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
175	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
176	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
177	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
178	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
179	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
180	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
181	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
182	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
183	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
184	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
185	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
186	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
187	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
188	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
189	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
190	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
191	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
192	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
193	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
194	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
195	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
196	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
197	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
198	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
199	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
200	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
201	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
202	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
203	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
204	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
205	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
206	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
207	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
208	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
209	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
210	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
211	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
212	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
213	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
214	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
215	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
216	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
217	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
218	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
219	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
220	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.

N.º de orden	DESIGNACION DE LOS MUNICIPIOS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI
63	Villarejo	11206	3443	14649	2718 86			2718 86				2718 86
64	Villoslada de Cameros	20047	11947	31994	5938 07			5938 07				5938 07
65	Viniestra de Abajo	8549	8840	17389	3227 40			3227 40				3227 40
66	Viniestra de Arriba	18313	11860	30173	5600 10			5600 10				5600 10
67	Zarzosa	17318	4740	22058	4093 95	2800 19		6894 14				6894 14
TOTAL de la 1.ª Sección		5786675	553697	6340372	1176772 00	12029 28	20 18	1188821 46	34 45		34 45	1188787 01

SECCION 2.ª

Número de orden	DESIGNACION DE LOS MUNICIPIOS	RIQUEZA BASE DEL REPARTIMIENTO			CONTRIBUCION	AUMENTOS		BAJAS		Suma las bajas (VIII-IX)	CANTIDAD TOTAL por la que ha de contribuir cada pueblo (VII-X)
		Rústica I	Pecuaría II	TOTAL III (I+II)	Por cuota Peseo, 19-120828 Por 10 centésimas, 3068822 Total 22180158 IV	Para cubrir fallidos y demás conceptos del artículo 84 del Reglamento V	Recargo a determinados contribuyentes, por defectos en reparos anteriores VI	Suma la cantidad señalada en el repartimiento más los aumentos (IV-V-VI) VII	Por sumas repartidas en la localidad, en el año anterior VIII		
1	Agoncillo	138799	14152	152951	33924 77	2130 52					36055 29
2	Aguilar del Río Alhama	56346	20323	76669	17005 30						17005 30
3	Ajami	4583	2190	6773	1502 26						1502 26
4	Albelda	74750	3056	77806	17257 50						17257 50
5	Alberite	99346	7718	107064	23746 97	2962 10					26709 07
6	Aldeanueva de Ebro	100553	22016	122569	27186 00						27186 00
7	Alesanco	149331	7619	156950	34811 77						34811 77
8	Alesón	30523	678	31201	6920 43						6920 43
9	Almarza de Cameros	7295	3831	11126	2467 76						2467 76
10	Anguciana	57975	4150	62125	13779 42						13779 42
11	Anguiano	79281	39690	118971	26387 97						26387 97
12	Arenzana de Abajo	47570	3359	50929	11296 13						11296 13
13	Arenzana de Arriba	23536	2374	25910	5746 88						5746 88
14	Ausejo	186241	20123	206364	45771 87						45771 87
15	Baños de Río Tobía	70269	2182	72451	16069 75						16069 75
16	Berceo	57039	9960	66999	14860 48						14860 48
17	Bergasa	30048	9353	39401	8739 21						8739 21
18	Bergasilla	7551	2203	9754	2163 45						2163 45
19	Bobadilla	10411	699	11110	2464 22						2464 22
20	Cabezón de Cameros	4382	1274	5656	1254 51						1254 51
21	Calahorra	507161	27399	534560	118566 27						118566 27
22	Camprovín	50169	6919	57088	12662 21						12662 21
23	Canillas de Río Tuerto	19548	1345	20893	4634 10						4634 10
24	Carbonera	7350	1501	8851	1963 17						1963 17
25	Cárdenas	16917	2164	19081	4232 20						4232 20
26	Casalarreina	86230	9721	95951	21282 09						21282 09
27	Castañares de Rioja	53044	2296	55340	12274 50						12274 50
28	Castroviejo	9441	2496	11937	2647 65						2647 65
29	Cellorigo	20169	2690	22859	5070 16						5070 16
30	Cenicero	203255	6899	210154	46612 51						46612 51
31	Cervera del Río Alhama	132658	29168	161826	35893 27						35893 27
32	Cidamón	23824	2174	25998	5766 40						5766 40
33	Clavijo	40554	4869	45423	10074 90						10074 90
34	Cornago	44114	20854	64968	14410 02						14410 02
35	Corporales	32360	3814	36174	8023 45						8023 45
36	Cuzcurrita de Río Tirón	114044	2567	116611	25864 50						25864 50
38	Enciso	31642	4303	35945	7972 67						7972 67
38	Entrena	89996	5842	95838	21257 03	13 31		13 31		13 31	21257 03
39	Estollo	57349	8702	66051	14650 23						14650 23
40	Ezcaray	100443	41970	142413	31587 44						31587 44
41	Foncea	68255	7341	75596	16767 32						16767 32
42	Fuenmayor	177915	9971	187886	41673 42						41673 42
43	Gallinero	4701	1581	6282	1393 36	192 89					1586 25
44	Gimileo	39099	1003	40102	8894 69						8894 69
45	Grávalos	57010	8688	65698	14571 93						14571 93
46	Grañón	153142	12552	165694	36751 20						36751 20
47	Herce	36305	4250	40555	8995 16						8995 16
48	Herramélluri	56581	3748	60329	13381 08						13381 08
49	Hornillos de Cameros	7083	4445	11528	2556 93	85 41					2642 34
50	Huércanos	65516	7251	72677	16139 85						16139 85
51	Igea	98137	18139	116276	25790 21						25790 21
52	Jalón de Cameros	5356	1819	7175	1591 43						1591 43
53	Jubera	106495	8395	114890	25482 79						25482 79
54	Laguna de Cameros	10900	5500	16400	3637 55	76 88					3714 43
55	Lagunilla	47904	7712	55616	12335 73						12335 73
56	Ledesma de la Cogolla	6268	5066	11334	2513 90						2513 90
57	Leiva	53551	5559	59110	13110 70						13110 70
58	Manjarrés	20680	4321	25001	5545 26						5545 26
59	Mansilla de la Sierra	13704	12284	25988	5764 18						5764 18
60	Manzanares de Rioja	19101	3004	22105	4902 92						4902 92
61	Matute	71590	14932	86522	19190 73						19190 73
62	Medrano	40806	1170	41976	9310 34						9310 34
63	Montalvo en Cameros	1918	1220	3138	696 01						696 01
64	Murillo de Río Leza	242481	12684	255165	56596 01						56596 01

N.º de orden	DESIGNACION DE LOS MUNICIPIOS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI				
65	Muro de Aguas	32360	8613	40973	9037	88		9087	88			9087	88			
66	Muro de Cameros	6203	2086	8289	1838	51		1838	51			1838	51			
67	Nájera	276250	9230	285480	63319	93		63319	93			63319	93			
68	Nalda	95225	8440	103665	22993	07		22993	07			22993	07			
69	Navarrete	178858	10736	189594	42052	26		42052	26			42052	26			
70	Nestares	16973	2105	19078	4231	53		4231	53			4231	53			
71	Nieva de Cameros	33418	5922	39340	8725	68		8725	68			8725	68			
72	Ochánduri	33935	3278	37213	8253	90		8253	90			8253	90			
73	Ojacastro	43980	22216	66196	14682	39		14682	39			14682	39			
74	Ollauri	37256	1849	39105	8673	55		8673	55			8673	55			
75	Pazuengos	12420	7375	19795	4370	56		4370	56			4370	56			
76	Pedroso	20601	6500	27101	6011	05		6011	05			6011	05			
77	Pinillos	3363	1887	5250	1164	46		1164	46			1164	46			
78	Poyales	27476	9515	36951	8195	79		8195	79			8195	79			
79	Préjano	45745	5892	51637	11453	18		11453	18			11453	18			
80	Quel	141431	13216	154647	34300	96		34300	96			34300	96			
81	Rabanera	3585	2733	6318	1401	34		1401	34			1401	34			
82	El Rasillo	6486	4505	10991	2437	82	266	81				2704	63			
83	El Redal	58442	4304	62746	13917	17		13917	17			13917	17			
84	Rincón de Soto	98570	6421	104991	23287	18		23287	18			23287	18			
85	Róbres del Castillo	7031	1286	8317	1844	72		1844	72			1844	72			
86	San Millán de la Cogolla	74657	11029	85686	19005	30		19005	30			19005	30			
87	San Millán de Yécora	26788	1825	28613	6346	41		6346	41			6346	41			
88	San Román de Cameros	16444	8751	25195	5588	29		5588	29			5588	29			
89	San Torcuato	27711	1744	29455	6533	17		6533	17			6533	17			
90	Santurde	32154	6609	38763	8597	70		8597	70			8597	70			
91	Santurdejo	3675	10413	43088	9556	99		9556	99			9556	99			
92	Santa Eulalia Bajera	16125	930	17055	3782	83		3782	83			3782	83			
93	Santa (La)	2545	6800	9345	2072	74	143	83				2216	57			
94	Santa María en Cameros	3074	1269	4343	963	28		963	28			963	28			
95	Santo Domingo de la Calzada	307729	8575	318304	70600	34		70600	34			70600	34			
96	San Vicente de la Sonsierra	191011	7745	198756	44084	41		44084	41			44084	41			
97	Sojuela	26246	3411	29657	6577	97		6577	97			6577	97			
98	Terroba	3769	2159	5928	1314	84	69	29				1384	13			
99	Torre en Cameros	7256	2543	9799	2173	43		2173	43			2173	43			
100	Torre de Alasanco	25373	722	26095	5787	91		5787	91			5787	91			
101	Torremontalvo	31011	1441	32452	7197	91		7197	91			7197	91			
102	Tobia	3830	2001	5831	1293	33		1293	33			1293	33			
103	Trevijano	7921	3399	11320	2510	79		2510	79			2510	79			
104	Turruncún	10078	3296	13374	2966	37		2966	37			2966	37			
105	Valgañón	16584	7985	24669	5471	62		5471	62			5471	62			
106	Ventosa	33585	4450	38035	8436	22		8436	22			8436	22			
107	Viguera	52864	12825	65689	14569	92		14569	92			14569	92			
108	Villalobar de Rioja	56382	1690	58072	12880	46		12880	46			12880	46			
109	Villamediana	117502	9376	126878	28141	75		28141	75			28141	75			
110	Villarta-Quintana	29401	5360	34761	7710	05		7710	05			7710	05			
111	Villarroya	12263	3750	16013	3551	71		3551	71			3551	71			
112	Villavelayo	18007	5828	23835	5286	64		5286	64			5286	64			
113	Villaverde	13725	3154	16879	3743	79		3743	79			3743	79			
114	Zarratón	91770	6417	98187	21778	03		21778	03			21778	03			
115	Zenzano	8244	2667	10911	2420	08		2420	08			2420	08			
116	Zorraquín	10102	1524	11626	2578	67		2578	67			2578	67			
TOTAL de la Sección 2.ª		6769089	815075	7584164	1682180	00	5927	73	13	31	1688121	04	13	31	1688107	73

RESUMEN

SECCION 1.ª	SECCION 2.ª	TOTAL
5.786.675	6.769.089	12.555.764
553.697	815.075	1.368.772
6.340.372	7.584.164	13.924.536
1.176.772'00	1.682.180'00	2.858.952'00
12.029'28	5.927'73	17.957'01
20'18	13'31	33'49
1.188.821'46	1.688.121'04	2.876.942'50
34'45	13'31	47'76
34'45	13'31	47'76
1.188.787'01	1.688.107'73	2.876.894'74

Logroño, 1.º de septiembre de 1931.—El Administrador de Rentas Públicas, Nicanor Herrero.

Registro de la Propiedad de Cervera del Río Alhama

2153

Don Luis Infanzón Sánchez, Registrador de la Propiedad de Cervera del Río Alhama,

Hago saber: Que doña María Eugenia Vallejo Hernández de Gamboa ha inscrito a su favor con sujeción al párrafo 3.º del artículo 20 de la ley Hipotecaria, las fincas siguientes, sitas en el término municipal de esta villa:

1.ª Heredad al pago de la Gabardilla, de siete áreas; linda Saliente, Manuel Jiménez; Poniente y Mediodía, Santos Vallejo; Norte, río Alhama.

2.ª Heredad en el mismo pago de la Gabardilla, regadío, olivar,

de doce áreas; linda Saliente, acequia; Mediodía, Severo González; Norte y Sur, Santos Vallejo.

3.ª Heredad en repetido término de la Gabardilla, de cinco áreas veinticinco centiáreas; linda Norte, río, y por los demás aires, Santos Vallejo.

4.ª Heredad regadío en el mencionado término de la Gabardilla, de siete áreas y cincuenta centiáreas; linda Este, acequia; Sur y Oeste, Santos Vallejo, Norte, herederos de Dionisio Grávalos.

5.ª Heredad regadío en mentado pago de la Gabardilla, de dieciocho áreas; linda Sur, acequia, y por los demás aires, Santos Vallejo.

Las adquirió en virtud de escritura de fecha 11 de julio de 1929, otorgada ante el notario de Valladolid, don Luis Ruiz de Huidobro, por herencia de su padre don Santos Vallejo, quien a su vez las adquirió en virtud de documentos privados de 1.º de mayo de 1905; 28 de enero de 1906; 17 de octubre de 1909, y 24 de febrero de 1912; las tres primeras por compra a Eusebio Jiménez Gómez, Eulogio Lacruz Gómez y Manuel Jiménez Gómez; en las dos últimas por permuta a doña Juana Ochoa Sáinz, respectivamente.

Y por el presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en las expresadas inscripciones.

Cervera del Río Alhama, 21 de agosto de 1931.—El Registrador, Luis Infanzón.

EDICTO

2161

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio del año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Cordovín, 6 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Evaristo Casas.

Imprenta Provincial. — Logroño